



TRÁMITE DE REGISTRO DE OCUPANTE

Descripción:

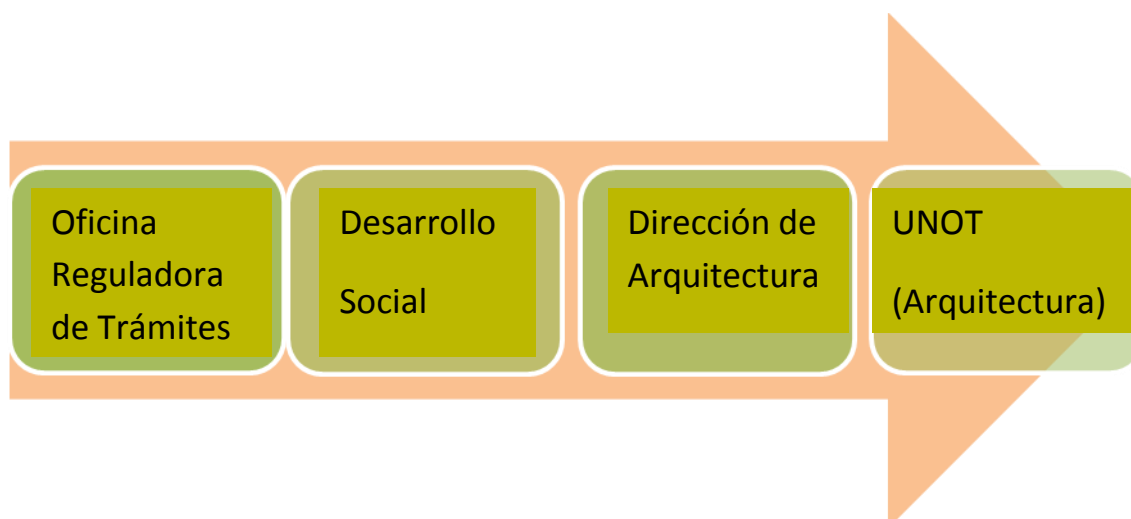
Solicitud de registro de ocupación de un terreno.

Requisitos de inicio:

Presentación de una nota explicando la situación de ocupación.

Presentación del Trámite:

El trámite se debe ingresar en la oficina Reguladora de Trámites previo pago de tasas. Una vez ingresado el trámite la oficina Reguladora de Trámites lo derivará a la Dirección de Desarrollo Social para su estudio, posteriormente será remitido a la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas para su estudio, luego el trámite continúa en la Dirección de Arquitectura-Unidad de Ordenamiento Territorial; posterior al informe técnico la Dirección de Arquitectura notifica la decisión al interesado.



Costo del Trámite: Pago de Timbrado por Servicios Administrativos, más tasa de 1 U.R.